



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de febrero de 2022.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, ante el inminente inicio del ciclo lectivo 2022 y, atento a la situación particular derivada de la pandemia originada por el COVID-19, solicitamos se nos informe sobre las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y otros Ministerios o áreas que pudiera corresponder, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor

Acompañantes: MARTINI María Eugenia, NOALE Luis Angel, BERROS José Luis, CASAMIQUELA Ignacio; SALZOTTO Daniela Silvina, MARINAO, Humberto Alejandro, CHIOCCONI, Antonio Ramón y MONTECINO ODARDA Juan Facundo.

Pedido de Informes

- 1) Informe el Protocolo específico ampliado, que fijará el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Salud, para cumplir con el Protocolo de Aula Segura, ratificado en el encuentro de los Consejos Federales de Salud y de Educación.
- 2) Informe si han realizado relevamientos/inspecciones sanitarias en los establecimientos escolares de la provincia de Río Negro, en relación a la vuelta a clases 2022, en el marco del COVID-19 para corroborar: el estado de edificios, los espacios aúlicos, administrativos, los patios cerrados y a cielo abierto, los sanitarios y demás dependencias escolares, con evaluación de ventilación, calefacción, iluminación y demás condiciones. En relación a ello, remita informe de lo actuado. En caso que no se hayan realizado dichas inspecciones, informe en qué plazos evalúan realizarlas para cubrir los establecimientos del sistema educativo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

rionegrino. Sírvase adjuntar si cuenta con dicho informe discriminado por escuela y ciudad.

- 3) Informe si han realizado adaptaciones en los edificios escolares, en el marco del COVID-19 (espacios adecuados, servicios básicos como agua, ventilación, baños, entre otros). Detalle reformas por escuela y ciudad. Sírvase en adjuntar informe de lo actuado.
- 4) Detalle, en relación provisión de elementos de limpieza (alcohol, lavandina, desinfectantes, provisión de termómetro digital, máscaras de acetato, barbijos, dispenser de alcohol en gel, jabón líquido, toallas de papel, cestos de basuras, bolsas de residuos, guantes), el tipo de contratación para la adquisición, marcas de los productos, cantidad, si posee o no licencia de ANMAT, destino y el monto abonado.
- 5) Informe si los centros educativos cuentan con cartelera y señalización, un espacio seguro, donde se alojarán a aquellas personas que tengan síntomas al llegar a la escuela.
- 6) Informe cuáles son las escuelas que comenzarán las clases, indicando la localidad en donde se encuentra; asimismo, informe cuáles son las escuelas que no comenzarán las clases, detalle el motivo y adjunte los informes existentes.
- 7) Enumere las acciones y medidas realizadas para mejorar el acceso a la tecnología y a niveles aceptables de señal, que posibiliten, tanto a docentes como a estudiantes, una conexión segura y eficaz.
- 8) Informe, de manera exhaustiva, las medidas implementadas para el mejoramiento de conectividad, redes de datos, administradores de red y adecuación edilicia, encuadrado en el acuerdo que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos tiene firmado con el INET, a través del programa Federal de Pisos Tecnológicos.
- 9) Mencione los programas y/o las medidas de capacitación docente desarrolladas durante el año 2021 por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, para el mejoramiento de la práctica "no presencial", ante la eventualidad de tener que mantener la virtualidad. Informe modalidad, contenidos y propósitos generales de los programas implementados, y cantidad de docentes que participaron.



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

- 10) Enumere en forma detallada la cantidad de equipamientos e insumos adquiridos para el desarrollo de las tareas de los TICs, para laboratorios, talleres, bibliotecas y espacios multimedios, en los diferentes establecimientos educativos de la provincia.
- 11) Informe el tipo y forma de capacitación para el personal de tareas generales, como así también los aspectos que hacen a la regulación de su trabajo.
- 12) Respecto del personal docente y no docente que prestan servicios en los centros educativos; informe si cuentan con un informe la situación de las y los trabajadores en "riesgo", si tienen un registro, y desarrolle la estrategia a desarrollar en caso de que estas personas no puedan prestar servicios de manera presencial.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, Antonio Ramón CHIOCCONI y Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) El protocolo específico ampliado, que fijará el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Salud, para cumplir con el "Protocolo de Aula Segura", ratificado en el encuentro de los Consejos Federales de Salud y de Educación.
- 2) Si han realizado relevamientos/inspecciones sanitarias en los establecimientos escolares de la Provincia de Río Negro, en relación a la vuelta a clases año 2022, en el marco del COVID-19 para corroborar: el estado de edificios, los espacios aúlicos, administrativos, los patios cerrados y a cielo abierto, los sanitarios y demás dependencias escolares, con evaluación de ventilación, calefacción, iluminación y demás condiciones. En relación a ello, remita informe de lo actuado. En caso que no se hayan realizado dichas inspecciones, informe en qué plazos evalúan realizarlas para cubrir los establecimientos del sistema educativo rionegrino. Sírvase adjuntar si cuenta con dicho informe discriminado por escuela y ciudad.
- 3) Si han realizado adaptaciones en los edificios escolares, en el marco del COVID-19 (espacios adecuados, servicios básicos como agua, ventilación, baños, entre otros). Detalle reformas por escuela y ciudad. Sírvase adjuntar informe de lo actuado.
- 4) En relación a la provisión de elementos de limpieza (alcohol, lavandina, desinfectantes, provisión de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

termómetro digital, máscaras de acetato, barbijos, dispenser de alcohol en gel, jabón líquido, toallas de papel, cestos de basuras, bolsas de residuos y guantes) detalle el tipo de contratación para la adquisición, marcas de los productos, cantidad, si posee o no licencia de la ANMAT, destino y el monto abonado.

- 5) Si los centros educativos cuentan con cartelería y señalización, un espacio seguro, donde se alojarán a aquellas personas que tengan síntomas al llegar a la escuela.
- 6) Cuáles son las escuelas que comenzarán las clases, indicando la localidad en donde se encuentran; asimismo, informe cuáles son las escuelas que no comenzarán las clases, detalle el motivo y adjunte los informes existentes.
- 7) Las acciones y medidas realizadas para mejorar el acceso a la tecnología y a niveles aceptables de señal, que posibiliten, tanto a docentes como a estudiantes una conexión segura y eficaz.
- 8) Las medidas implementadas para el mejoramiento de conectividad, redes de datos, administradores de red y adecuación edilicia, encuadrado en el acuerdo que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos tiene firmado con el INET, a través del Programa Federal de Pisos Tecnológicos.
- 9) Los programas y/o las medidas de capacitación docente desarrolladas durante el año 2021 por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, para el mejoramiento de la práctica "no presencial", ante la eventualidad de tener que mantener la virtualidad. Informe modalidad, contenidos y propósitos generales de los programas implementados y cantidad de docentes que participaron.
- 10) La cantidad de equipamientos e insumos adquiridos para el desarrollo de las tareas de los TICs, para laboratorios, talleres, bibliotecas y espacios multimedios, en los diferentes establecimientos educativos de la provincia.
- 11) El tipo y forma de capacitación para el personal de tareas generales, como así también los aspectos que hacen a la regulación de su trabajo.
- 12) Respecto del personal docente y no docente que prestan servicios en los centros educativos; informe si cuentan con un informe de la situación de las y los trabajadores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en "riesgo", si tienen un registro; y manifieste la estrategia a desarrollar en caso de que estas personas no puedan prestar servicios de manera presencial.

VIEDMA,

.